

**ANEXO VII**  
**SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA QUEMA DE RESTOS VEGETALES**  
**POR RAZONES DE CARÁCTES FITOSANITARIO**

< TRAMITABLE MEDIANTE FORMULARIO ELECTRÓNICO DISPONIBLE EN LA WEB <http://www.infoex.info/tramites-en-linea/>, FAX O REGISTROS OFICIALES >

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad  
Dirección General de Sostenibilidad  
Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático

**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD:**

Nombre y apellidos/Razón social \_\_\_\_\_  M  H NIF/CIF/NIE: \_\_\_\_\_  
con dirección en C/ \_\_\_\_\_ en la localidad de \_\_\_\_\_  
código postal \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

**2. DATOS DEL LUGAR:**

Finca o paraje \_\_\_\_\_ del Municipio \_\_\_\_\_  
CODIGO REGIPA \_\_\_\_\_ SIGPAC: Polígono \_\_\_\_\_ Parcela \_\_\_\_\_ Otras anotaciones \_\_\_\_\_

**3. El solicitante conforme a la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Que las siguientes plagas afectan a los restos vegetales especificados:

- Xanthomonas arboricora* - *Prunus sp*
- Armillaria mellea* / *Rosellinia necatrix* (Podredumbres blancas de la raíz)- *Prunus sp*
- Monilia spp.* (Monilia, momificado de frutos) - *Prunus sp*
- Phomopsis amygdali* (= *Fusicoccum amygdali*) (Chancro de los ramos)- *Prunus sp.*
- Scolytus amygdali* (Barrenillos) *Prunus sp*
- Capnodis tenebrionis* (gusano cabezudo) - *Prunus sp.* árboles arrancados afectados por la plaga
- Erwinia amylovora* (Fuego bacteriano)– Peral, manzano, membrillero
- Verticillium dahliae* (verticilosos)– Olivar
- Phloeotribus scarabaeoides*, *Hylesinus oliperda* (barrenillos del olivo) – Olivo restos para los que el astillado no es viable.
- Biscogniauxia mediterraneum* (chancro carbonoso del alcornoque) - Alcornoque, encina
- Tomato spotted wilt virus (TSWV) (virus del bronceado) - Hortícolas
- Tomato yellow leaf curl virus (TYLCV) (virus de la cuchara) - Hortícolas
- Clavibacter michiganensis* sub sp. *Michiganensis* - Tomate

Que dispone de un informe técnico emitido por el asesor en gestión integrada de plagas de mi explotación inscrito en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO), en el que se acredita la presencia de la plaga.  
(*Prunus sp*: Melocotón, nectarina, ciruelo, cerezo, almendro o albaricoquero)

**4. INDIQUE DE QUE FORMA DESEA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES (elegir un tipo):**

Correo electrónico  Correo Postal

**5. FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE.**

(no es necesaria la firma con el formulario electrónico)

*ESPACIO PARA SELLO DE REGISTRO OFICIAL*

Reporte IDENTIFICADOR: (número automático al completar el formulario web) Fecha: ..... /..... /..... Hora ..... : .....

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Actividad de tratamiento:**

Autorización para quemas de restos vegetales por motivos fitosanitarios.

**¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?**

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

- **Dirección:** Av./ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

- **Correo electrónico:** [informacionagraria@juntaex.es](mailto:informacionagraria@juntaex.es)- **Teléfono:** 924 002131

- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es).

**¿Con que finalidades vamos a tratar sus datos personales?**

Tramitar la autorización responsable para la quema de restos vegetales por motivos fitosanitarios

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Ley 5/2004 de prevención y lucha contra incendios forestales en Extremadura; Decreto 260/2014 de 2 de diciembre por el que se regula la prevención de incendios en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Orden de peligro de incendios forestales vigente.

**¿Durante cuánto tiempo van a mantenerse los datos personales?**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**¿A quién se comunicarán sus datos?**

En el caso de que los datos sean aportados para los procedimientos tramitados a través de la Sede Electrónica, estos serán comunicados a la Base de Datos del Administrado, previo consentimiento expreso del mismo, si no formaran ya parte de la misma. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento a la persona interesada, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

**Transferencias internacionales de datos:** No están previstas transferencias internacionales de datos.

**¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?**

Cualquier persona interesada tiene derecho a: obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, **acceder** a los mismos, solicitar la **rectificación** de los que sean inexactos o la **supresión**, cuando entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines por los que fueron recogidos, así como **oponerse**, en cualquier momento, al tratamiento para el que los otorgó. En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la **limitación** del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente, así como ejercitar su derecho a la **portabilidad**. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento, dispondrá del derecho a retirar el mismo en cualquier momento.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados a quien sea responsable del tratamiento o descargados desde la URL

<http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable". Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ .

Fdo.: \_\_\_\_\_